

Expertos sostienen que proceso constituyente no afectará las inversiones de la gran minería

ANÁLISIS. Amplio margen por el que se impuso el "Apruebo" reducirá el grado de incertidumbre en la industria minera, pues evidencia una voluntad país por la modificación, que a su juicio no consideraría mayores cambios respecto de la propiedad.

Cristián Venegas M.
cvenegas@mercuriochile.cl

El 78% con el que se aprobó redactar una nueva Constitución el pasado domingo, podría ser el principal factor de tranquilidad para los inversionistas de la industria minera, pues ese porcentaje refleja un apoyo transversal al "Apruebo" que, más allá de la lógica de izquierda-derecha, habla de una voluntad de modificar la Carta Fundamental a nivel país.

A juicio del profesor titular del Departamento de Ingeniería de Minería de la Pontificia Universidad Católica, Gustavo Lagos, "el amplio margen por el que ganó el 'Apruebo' es una garantía, no es una amenaza. Si el 'Apruebo' hubiera salido por menos habría más presión, pero está claro que el país está por cambiar la Constitución y darle derechos sociales al país".

Visión muy similar a la del ex ministro de Minería, Santiago González, quien sostuvo que lo primero que debe considerarse "es que el resultado del domingo es tan categórico que todo el mundo tiene que entender, tanto los chilenos como los extranjeros, los inversionistas y los no inversionistas, que aquí existe una voluntad del país de modificar la Constitución".

"No es que haya un sector o un partido, es que hay una voluntad política nacional de modernizar la constitución y eso es un antecedente del análisis que tiene que hacer cualquier sector y cualquier actividad económica y entiendo que el caso de la minería no debería ser distinto", agregó el actual rector de la Universidad Central.

NACIONALIZAR

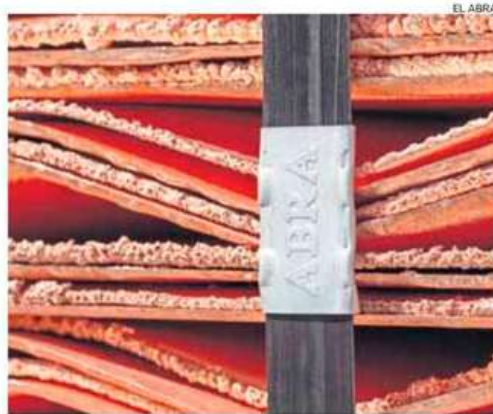
Sobre cuáles serían los temas atingentes a la minería que necesariamente se abordarán en la Convención Constitucional, Lagos opinó que no cree que cambie el régimen de propiedad privada en general, salvo el del agua. "El agua creo que sí va a cambiar y eso va a afectar a algunas mineras, por supuesto, pero no tendrá consecuencias catastróficas en términos de la inversión", proyectó.

"Por supuesto que habrán sectores que pensarán en lo que han pensado todo este rato, que es nacionalizar y que toda la producción sea chilena. Eso no se va a lograr, porque no tiene ningún realismo esa petición", agregó el consultor, quien explicó que tanto para nacionalizar, como para seguir operando e invirtiendo en una minera se necesitan dineros que el Estado no posee.



CODELCO

LOS EXPERTOS NO CREEN QUE LA DISCUSIÓN SE CENTRE EN TEMAS COMO LA NACIONALIZACIÓN, PERO SÍ EN LAS PROPIEDADES MINERAS Y EL AGUA.



EL ABRA

LOS EXPERTOS SE MOSTRARON TRANQUILOS SOBRE LA CONSTITUYENTE.

2021

en mayo del próximo año comenzará el trabajo de la Convención Constitucional, que tendría 155 miembros.

78,27%

obtuvo el "Apruebo" en el Plebiscito Nacional del Pasado domingo, lo que es considerada una "garantía".

7,5 M

de votantes participaron en el referéndum, la cifra más alta en la historia de Chile, según el Servel.

Lo que sí podría modificarse, dijo el académico, es el régimen de las concesiones de explotación, "en el sentido que se coloquen algunas tarifas más altas de las que existen actualmente, de tal forma que no haya algunas empresas que controlen la mayor parte de las concesiones en Chile, pero lo que está reñido con eso es, justamente, el impacto que tiene Codelco que estaría forzada al igual que las otras, porque no podría tener un trato distinto".

"No estaba temeroso antes del plebiscito ni tampoco estoy temeroso o asustado ahora, no soy pesimista respecto a la nueva Constitución, no creo que sea una que nos lleve a la bancarrota en términos de inversión minera", completó Gustavo Lagos.

RECURSOS Y PROPIEDAD

Santiago González, en relación a los temas mineros que seguramente analizará el órgano constituyente, opinó que sin duda estarán en discusión los derechos que el Estado tiene sobre los recursos naturales no renovables, entre los que figuran el agua y los minerales.

"En el caso de la minería hay una circunstancia especial, porque como actividad económica está tratada directamente en la actual Constitución, cosa que no ocurre con ninguna otra. El derecho de propiedad minero está reflejado, está escrito en la Constitución de 1980 y ahí se establecieron todas las obligaciones, derechos y restricciones sobre la minería", explicó.

En esa línea, dijo que la reglamentación que existe en Chile sobre la minería, "ha permitido una fuerte inversión a lo largo de los últimos 30 años, eso es cierto, porque el derecho de propiedad minera debe ser el más sólido del mundo. Sin embargo, creo que es un tema que hay que modernizar, porque el Estado no puede entregar sin condiciones y a perpetuidad un derecho sobre un activo que es de todos los chilenos, y seguramente habrán personas que lo van a querer analizar y evaluar, lo mismo pasa con el agua".

"Creo que las empresas internacionales que invierten en Chile tienen una experiencia a

nivel mundial con varios tipos de sistemas de propiedad minera, algunos como el chileno y como los que existen en otros países con concesiones a través de contratos de operación, como existen hoy con los hidrocarburos. Entonces, no creo que exista mayor incertidumbre", añadió el ex ministro.

"SERIEDAD Y SENSATEZ"

Para el presidente ejecutivo del Consejo Minero, Joaquín Villarino, gremio que aglutina a las mineras responsables del 95% de la producción nacional de cobre y de otros metales; los inversionistas, y especialmente los extranjeros, "son respetuosos de los procesos políticos que vive cada país".

En ese sentido, dijo que Chile vivirá una etapa que "tendrá múltiples desafíos, que exigirá trabajo colaborativo, altura de miras, generosidad y seriedad. En este proceso esperamos que nuestro país siga potenciando su activi-



Joaquín Villarino
Consejo Minero

"Probablemente lo que dé más tranquilidad y evite incertidumbres es la seriedad y sensatez del trabajo de la Convención Constituyente. Discusiones afiebradas, sin sentido de realidad y carentes de fundamentos técnicos introducirán, sin duda alguna, incertidumbre para los inversionistas".



Santiago González
Ex ministro

"Los minerales son susceptibles de ser concesionados a través de los tribunales, y ese derecho está en la Constitución, no en la Ley, es un derecho constitucional el de la propiedad minera y eso ha sido muy discutido, porque eso da una tremenda garantía al inversionista que asegura la propiedad".



Gustavo Lagos
Experto UC

"No estaba temeroso antes del plebiscito ni tampoco estoy temeroso o asustado ahora, no soy pesimista respecto a la nueva Constitución, no creo que sea una que nos lleve a la bancarrota en términos de inversión minera, como si se decretara que hay que nacionalizar todas las minas, eso no va a ocurrir".

dad minera, bajo modernos estándares de sostenibilidad y estabilidad de largo plazo".

Villarino agregó que probablemente lo que dé más tranquilidad y evite incertidumbres será la "seriedad y sensatez" del trabajo de la Convención Constituyente. "Discusiones afiebradas, sin sentido de realidad y carentes de fundamentos técnicos introducirán, sin duda alguna, incertidumbre para los inversionistas, empresarios y emprendedores del país", advirtió.

Clasificadoras y el riesgo de Chile

● Gustavo Lagos, quien además es miembro del Comité del Precio del Cobre del Ministerio de Hacienda, dijo estar de acuerdo con las clasificadoras de riesgo que opinan que la clasificación del país subiría: "hay que esperar, pero creo que no subirá el riesgo de Chile y que la Convención Constitucional (cuyos 155 miembros trabajarán desde mayo) tendrá un fuerte énfasis socialdemócrata y eso es bueno, porque no creo que se modifiquen las normas esenciales respecto de la propiedad privada, salvo con respecto al agua", dijo el consultor.